LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 26/2015
"PROVISION Y MONTAJE DE GRUA ELECTROHIDRAULICA ARTICULADA"
ID N° 298.736

Asunción, 15 de octubre de 2015

Aclaración Nº 1

PETROPAR comunica a las empresas interesadas en participar de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 26/2015"PROVISION Y MONTAJE DE GRUA ELECTROHIDRAULICA ARTICULADAID Nº 298.736,** a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas, Art. 4º de la Ley 2051/03, las siguientes aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones:

CONSULTA Nº 1
Sección III. Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas: Punto 5.9, menciona la entrega de Certificados de licencia originales. Favor aclarar el tipo de licencia a la que se refiere.

Respuesta: (5.9) La certificación original solicitada se refiere a la Certificación de Calidad (usualmente expedida por el fabricante) para respaldar que la grúa haya sido fabricada bajo las normas internaciones de calidad.

CONSULTA Nº 2
Punto 6.1.9. Se solicita filtro limpiable en la línea de aspiración. Este tipo de filtro generalmente es usado en los sistemas hidráulicos con bombas a engranajes, los cuales cuentan con un vacio limitado. Solicitamos obviar este filtro, ya que el equipo que será ofertado cuenta con una bomba a pistones, la cual genera un vacio mucho mayor al de engranajes y corre el riesgo de ser aspirado por el alto vacio ocasionando una obstrucción de la bomba. El equipo ofertado cuenta con filtro de alta presión, filtro de retorno y filtro de aire, esto garantiza la pureza del sistema y la mayor vida útil de los componentes hidráulicos.

Respuesta: (6.3.1) Se consideró asegurar y garantizar la conservación de la calidad y pureza del aceite hidráulico para no causar daños a la bomba por lo que se incluyo el citado filtro. Sin embargo si en el equipo ofertado, se garantiza la calidad del sistema con los demás filtros solicitados, podrá ser obviado el filtro en la línea de aspiración.

CONSULTA Nº 3
Punto 6.3.1 Sistema de iluminación incorporada. Favor aclarar si el sistema de iluminación debe ser aplicada a la grúa o al tablero eléctrico.

Respuesta: (6.3.1) El sistema de iluminación solicitado a ser incorporado debe ser instalado a la grúa, preferentemente entre el 2do. y 3er brazo, y debe ser a tensión reducida (12 Volt o 24 Volt), y el artefacto reflector a utilizar capaz de soportar vibraciones/movimientos sin quemarse el foco.

CONSULTA Nº 4
Punto 6.3.8 Menciona una conexión para un sensor de aceite para el tanque de aceite. Solicitamos habilitar el equipo sin el accesorio mencionado ya que la misma no es un ítem disponible para la versión de la grúa solicitada. El equipo que será ofertado a Petropar cuenta con un visor de nivel de aceite y termómetro que cumplen con los datos de mayor necesidad, cantidad y temperatura del tanque.

Respuesta: (6.3.8) De proveerse el visor de nivel y el termómetro, puede quedar satisfecha el requerimiento.

Luis Mieres
Director
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIÓN